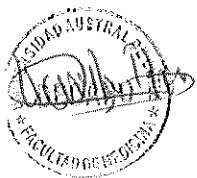


**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ**

En Curaco de Velez a 09 días del mes de junio de 2016, la **Universidad Austral de Chile** persona jurídica de derecho privado, Rut 81.380.500-6 domiciliado en Independencia N° 641 de la ciudad de Valdivia, representada por su Rector **Don Oscar Galindo Villarroel**, Cédula de Identidad N° 8.806.301-5 del mismo domicilio, cuya personería consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 26 de junio del 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la Notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia, repertorio N° 2823 - 2014, y por otra, la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Velez**, R.U.T. N° 69.231.000-4, persona jurídica de derecho público, con domicilio en Gabriela Mistral N° 10 de la ciudad de Curaco de Velez, representada por su Alcalde **Don Luis Nolberto Curumilla Sotomayor**, Cédula de Identidad N° 6.112.900-6 de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", han acordado el siguiente convenio de colaboración.

CONSIDERANDO:

- I. Que las entidades comparecientes comparten objetivos y finalidades en cuanto a contribuir en la calidad de vida y de salud de la población de la Comuna de Curaco de Velez.
- II. Que la Universidad, por su carácter, además de sus funciones básicas de docencia, investigación y extensión ha declarado entre sus competencias genéricas el sello de Responsabilidad Social y el compromiso con su medio sociocultural.
- III. Que la Universidad ha demostrado su capacidad de formar profesionales de alta calidad en área de la Salud.
- IV. Que la Municipalidad tiene como tarea permanente organizar, promover, planificar, coordinar y ejecutar proyectos para el desarrollo sostenido de la Comuna de Curaco de Velez, mediante acciones que promuevan especialmente, el desarrollo de la Atención Primaria en Salud y el fortalecimiento de la atención en Salud con enfoque familiar y comunitario.
- V. Que la Municipalidad, demostrando su interés en mejorar la calidad de la atención que se otorga a las personas en su contexto global; biológico, psicológico, social y cultural, ha expresado su necesidad de alianza con la Universidad con el fin de lograr tal propósito.
- VI. Que la Universidad Austral de Chile, a través de sus estudiantes de las Escuelas de la Facultad de Medicina, que realizan su práctica pre-profesional, en carácter de Internado, pueden colaborar en el fortalecimiento de la atención primaria en salud con el enfoque familiar y comunitario, humanizado y pertinente con las necesidades y características de los habitantes de la Comuna.



LAS PARTES ACUERDAN:

- PRIMERO:** Establecer un convenio de cooperación para recibir en el Departamento de Salud de la Municipalidad, estudiantes en práctica del último año de las Escuelas de la Facultad de Medicina, de la Universidad Austral de Chile, que desarrollen actividades, proyectos e investigación en el ámbito de la salud, según prioridades de desarrollo de la Municipalidad de Curaco de Velez, e intereses de la Universidad.
- SEGUNDO:** Para tal efecto la Universidad aportará su capacidad técnica y profesional en las materias que se acuerden y la Municipalidad entregará toda la información necesaria para la consecución de los objetivos planteados.
- TERCERO:** Mantener un intercambio de información de los trabajos o estudios ejecutados, respecto a las materias señaladas precedentemente. La Municipalidad podrá utilizar dicha información obtenida con motivo del presente convenio, para difundirla y continuar el desarrollo de los proyectos hasta su ejecución, sin que ello implique un pago por derechos de autor o cualquier gasto posterior. La Universidad podrá difundir los contenidos de los proyectos y estudios realizados en el marco del presente convenio, con fines informativos, docentes y de investigación.
- CUARTO:** La Universidad se compromete a nombrar un docente guía responsable de la experiencia de internado; la Municipalidad, se compromete a designar un profesional guía de acuerdo a la futura profesión del/la interno/a. A su vez, la Facultad debe designar un/a académico/a responsable a cargo de la coordinación del convenio. Por su parte, la Municipalidad designará a un/a funcionario/a responsable del Convenio.
- QUINTO:** La Facultad de Medicina, al término de cada periodo de Internado entregará la constancia correspondiente a el/la profesional que cumpla el rol de docente guía.
- SEXTO:** La Universidad se compromete a programar actividades de capacitación u otras acciones que ayuden a mejorar la atención de los beneficiarios/as de común acuerdo con la Municipalidad de Curaco de Velez.
- SÉPTIMO:** La Universidad se compromete a mantener un equipo constante de internos/as de la Carrera de Odontología (mínimo 2 alumnos por semestre) y otras que previamente lo acuerden con el Municipio, durante el periodo comprendido entre marzo a noviembre de cada año, según planificación programática entre ambas partes.
- OCTAVO:** La Municipalidad se compromete a entregar 1.- alojamiento (queda a criterio del municipio que reciba los internos, pudiendo ser Pensión o Cabaña, según estime conveniente y debe cumplir mínimos requerimientos de calefacción y seguridad) 2.- alimentación parcial (almuerzo).



NOVENO: La Municipalidad mantendrá las condiciones señaladas en el Punto anterior durante el período de Internado comprendido de marzo a noviembre de cada año.

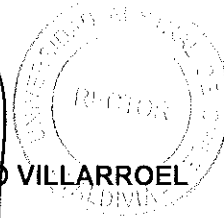
DÉCIMO: El presente convenio rige a contar del 09 de junio de 2016 y tendrá una duración indefinida, sujeto al resultado de una evaluación anual por ambas partes del periodo de Internado.

DÉCIMO PRIMERO: Para constancia se firma en 5 ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres en poder de la Universidad y los restantes en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman,



DON LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ



DR. OSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

